

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

**LOTE UNICO**

1 Cocina industrial de ocho fuegos y dos hornos, para gas propano, marca Mas-Baga mod. Master de aproximadamente 2x0.8x0.7 mts.

1 Lavavajillas industrial marca Femi-Winterhalter, para 600 platos a la hora, aprox.

1 Cámara frigorífica marca Comersa de 200 lts. aprox.

1 Batidora industrial marca Fammic mod. BM.20 n° S-B0-39 de 20 lts.

1 Máquina cortadora de fiambre marca Mobba n° 169583.

Valor de tasación: 714.200,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 714.200,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 535.650,- Pts.

Calahorra, a 22 de marzo de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*Solicitud de ampliación de un coto privado de caza*

IV.B.162

Por la Cámara Agraria Local de Hormilla se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación del Coto Privado de Caza LO-10.183, situado en el término municipal de Hormilla, con una superficie de 1.600 Has.

La ampliación se corresponde con la cesión de terrenos en el Término Municipal de Nájera (200 Has.), con los siguientes límites:

Norte: Término municipal de San Asensio.

Sur: Término municipal de Hormilla y Canal de Riego.

Este: Términos municipales de San Asensio y Hormilleja.

Oeste: Término municipal de Hormilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiéndose quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite n° 2-1°, o ante los Ayuntamientos de Nájera y Hormilla donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 23 de Marzo de 1993.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Solicitud de licencia para apertura de una bodega*

V.B.163

Por Don Angel y Don Vicente Martínez Alvarez se ha solicitado establecer la actividad de bodega de elaboración y crianza de vinos de cosecha propia, con emplazamiento en c/ Bodegas San Cristóbal de Fuenmayor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 22 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de muebles de cocina*

V.B.161

Por DELTA MUELBES, S.L., se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de fábrica de muebles de cocina, con emplazamiento en Polígono de Torrobales (Parcela B).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 15 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE DAROCA

*Corrección de error*

IV.B.143

Advertido error en la publicación del anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria, efectuada en el B.O.R. n° 36 de 25 de marzo de 1993, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: "Fecha: 2 de abril de 1993".

Debe decir: "Fecha: 11 de abril de 1993".

## C. Anuncios particulares

### FRANCISCO JAVIER ESPUELAS FERNANDEZ

*Comunicación de extravió de Título de Graduado Escolar*

IV.C.22

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Francisco Javier Espuelas Fernández. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 26 de Marzo de 1993.— El Interesado, Francisco Javier Espuelas Fernández.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50